




CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA PARA LA COBERTURA DEL PLAN DE VACACIONES ESTIVALES 2017

Ante la necesidad de cubrir varios puesto de Médico de Familia, una vez agotado el listado de demandantes de empleo de la citada categoría en la Bolsa única del S.A.S., y de conformidad con lo establecido en el Apartado V del Texto refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, suscrito entre la Administración Sanitaria de Andalucía-SAS y las Organizaciones Sindicales SATSE, CC.OO., UGT, CSI-CSIF, SMA y USAE, el 18 de mayo de 2010, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el Servicio Andaluz de Salud (Resolución de 21 de junio de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se dispone la aprobación y publicación del citado texto – BOJA núm. 137, de 14 de julio) así como con lo regulado en los artículo 9 y 33 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y previa comunicación a la Comisión de Control y Seguimiento, esta Dirección General de Profesionales, en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), de estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud.

RESUELVE

Convocar para su provisión temporal, con carácter EVENTUAL, los puestos de MÉDICO DE FAMILIA y con la duración que se indica en el cuadro siguiente, a través de los procedimientos reglamentarios establecidos al efecto, con sujeción a las Bases que se adjuntan a la presente convocatoria.

Código Seguro de verificación:L15qxhkYWbhJvyP8cPk5HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	ws051 juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8
 L15qxhkYWbhJvyP8cPk5HA==			




Relación de Puestos Convocados

Provincia	Nº de nombramientos	Duración
DISTRITO CÁDIZ-BAHÍA-LA JANDA	22	01/07/2017 30/09/2017
HOSPITAL DE PUERTO REAL	4	15/06/2017 31/10/2017
	3	01/07/2017 30/09/2017
	1	01/09/2017 31/10/2017
AGS NORTE DE CADIZ	1	01/07/2017 30/09/2017
	4	01/07/2017 15/09/2017
	5	01/07/2017 31/08/2017
	2	16/07/2017 15/09/2017
	1	16/07/2017 31/08/2017
	1	16/07/2017 30/09/2017
	1	16/07/2017 15/08/2017
	2	16/07/2017 31/07/2017
	2	01/08/2017 31/08/2017
	AGS NORTE DE CADIZ MF Func. Pediatría	1
1		01/09/2017 30/09/2017
1		16/06/2017 15/07/2017
1		01/07/2017 30/09/2017
1		16/07/2017 15/09/2017
1		16/08/2017 15/09/2017
1		01/08/2017 15/09/2017
1		01/08/2017 31/08/2017
1		01/07/2017 07/07/2017
AGS NORTE DE CADIZ SCCU	1	01/07/2017 15/10/2017
AGS CAMPO DE GIBRALTAR DAP	9	01/07/2017 30/09/2017
	7	01/07/2017 31/08/2017
	4	01/08/2017 31/08/2017
AGS CAMPO DE GIBRALTAR SCCU	5	15/06/2017 31/10/2017
	2	01/07/2017 31/10/2017
Total	84	

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, y las Bases que rigen la convocatoria, y de conformidad con lo que se establece en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Servicio Andaluz de Salud o potestativamente recurso de reposición ante esta Dirección General de Profesionales en el plazo de un mes a computar en la forma prevista anteriormente para el recurso jurisdiccional, y ello en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015).

LA DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES

Código Seguro de verificación:L15qxhkYwbhJvyP8cPk5HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8
 L15qxhkYwbhJvyP8cPk5HA==			



BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE MEDICO DE FAMILIA PARA LA COBERTURA DEL PLAN DE VACACIONES ESTIVALES 2017 Y CON DESTINO EN EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

I. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO CONVOCADO.

I.1. DENOMINACIÓN DE LOS PUESTOS: Médico de Familia, encuadrado dentro del Personal Estatutario Sanitario como Personal de formación universitaria como Licenciado con título de especialista en Ciencias de la Salud.

I.2. ADSCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO: Los puestos de trabajo que se convocan corresponden a los distintos centros que figuran en la Relación de Puestos Convocados y estarán adscritos funcionalmente a las distintas Unidades de los mismos.

I.3. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE. Será el establecido por el Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud aprobado por Ley 55/2003, de 16 de Diciembre (BOE núm. 301) de 17 de Diciembre y su normativa de desarrollo.

I.4 RETRIBUCIONES: Las establecidas en las correspondientes Resoluciones de Retribuciones del personal estatutario del S.A.S. vigentes en cada momento para la categoría.

II. TIPOLOGIA Y DURACION DE LOS NOMBRAMIENTOS

El nombramiento a suscribir por las personas seleccionadas será de carácter EVENTUAL y duración determinada, conforme a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 55/2003 (Estatuto Marco), la duración será la que corresponda, según proceda el resultado del proceso y la oferta adjudicada, de entre las relacionadas en la convocatoria.

III. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

III. 1. TITULACIÓN. Los aspirantes deben estar en posesión del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria o cualquiera de los títulos, certificados o diplomas a que hace referencia el artículo 1 del R.D. 853/1993, de 4 de junio.

III.2. Los genéricos exigidos para el acceso a plaza estatutaria recogidos en el artículo 30.5 de la Ley 55/03, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Los aspirantes deberán cumplir los requisitos señalados anteriormente el último día del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos en su caso, durante todo el proceso selectivo y durante el desempeño del puesto convocado.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO CONVOCADO (funciones y competencias).


El candidato seleccionado desarrollará las tareas específicas propias de la categoría de Médico de Familia.

V. PROCESO SELECTIVO.

BAREMO DE MÉRITOS: A los aspirantes que reúnan los requisitos se les otorgará la puntuación resultante de aplicar a la documentación presentada el Baremo que se adjunta como Anexo I a esta convocatoria

VI. SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

VI.1. SOLICITUD. Quienes deseen tomar parte en la presente convocatoria, deberán formular la oportuna solicitud en el modelo que se adjunta como Anexo II que será dirigida a la Dirección General de Profesionales del SAS.

Código Seguro de verificación:L15qxhkYWbhJvyP8cPk5HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8
 L15qxhkYWbhJvyP8cPk5HA==			



VI.2. DOCUMENTACION A ADJUNTAR.

Al escrito de solicitud señalado en la precedente Base, se acompañarán originales o fotocopias compulsadas o fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el solicitante, que se responsabilizará de su veracidad, de la siguiente documentación que será considerada parte integrante de aquélla a los efectos de subsanación prevista en el artículo 68 de la Ley 39/2015, debiendo ser practicada en su caso en el plazo de reclamaciones previsto en la Base VI.5 de esta convocatoria:

- Titulación Académica habilitante para participar
- Documento Nacional de Identidad

Los méritos a valorar serán los que ostenten los aspirantes el día de publicación de la Convocatoria en la página WEB del SAS y deberán ser alegados y acreditados mediante documentos originales o fotocopias compulsadas o fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el solicitante, que se responsabilizará de su veracidad, durante el plazo de presentación de solicitudes, y se presentarán debidamente ordenados conforme al orden de los apartados del Baremo aplicable (Anexo I de la Convocatoria).

VI.3. Las solicitudes, autobaremo, documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos, historial profesional y méritos alegados, se presentarán en idioma castellano o acompañados de traducción literal realizada por el traductor jurado, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en la página WEB del SAS.

En el caso de que, solicitada la acreditación de méritos, no se recibieran en tiempo la certificación interesada, los aspirantes adjuntarán fotocopia compulsada de dicha solicitud o fotocopia de la documentación que los justifique bajo el texto "es copia del original" suscrito y firmado por el solicitante, que se responsabilizará de su veracidad, sin perjuicio de que posteriormente, una vez emitida dicha certificación, deba aportarse la misma para su unión al expediente, siempre que la Comisión no hubiese procedido ya a la valoración y publicación de dichos méritos.

VI.4. La documentación señalada en la Base anterior se presentará en el Registro General de los Servicios de Centrales del SAS, sito en Avda de la Constitución 18, Sevilla, y ello sin perjuicio de su presentación en cualquier Registro de otras Administraciones Públicas o según lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiéndose tener en cuenta el régimen transitorio establecido en la citada Ley. Igualmente deberá comunicarlo, vía CORREO ELECTRONICO:


atencionaloscentros.sas@juntadeandalucia.es

ASUNTO: CÁDIZ OPE MF VACACIONES 2017

y dentro del plazo de remisión de solicitudes esta circunstancia, adjuntando copia de la solicitud REGISTRADA, de los requisitos, de los méritos y del autobaremo presentado.

VI.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicara, en la página WEB del SAS y en los tablonc de anuncios de la U.A.P. de los centros relacionados en el cuadro de las plazas y destinos ofertados, la **Relación Provisional de admitidos y excluidos**, con expresión en su caso de las causas de exclusión, abriéndose a partir del día siguiente a dicha publicación un plazo de dos días hábiles a los efectos de que los interesados formulen cuantas alegaciones y reclamaciones contra la misma estimen convenientes, considerándose asimismo este plazo a los efectos de subsanación de solicitudes previsto en la Base VI.2. Transcurrido el citado plazo, se publicará la Relación definitiva de admitidos y excluidos.

VI.6. A los efectos previstos en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hacen constar como tablonc de anuncios donde se efectuaran las sucesivas publicaciones de los actos integrantes en de este proceso selectivo, la página web del SAS, no obstante lo anterior, la presente Convocatoria y sus resoluciones serán

Código Seguro de verificación:L15qxhkYwbnJvyP8cPk5HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8
 L15qxhkYwbnJvyP8cPk5HA==			



insertadas en los diferentes tabloneros de anuncios de las U.A.P. de los centros relacionados en el cuadro de las plazas y destinos ofertados.

VI.7. A efectos de valoración de las distintas fases del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración cuyos miembros serán designados por la Dirección General de Profesionales en Anexo a la Resolución definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y que estará integrada por los siguientes:

PRESIDENTE:

- Un/a Gerente de uno de los centros que realizan las ofertas.

VOCALES:

- Los/as Directores/as Médicos/ o de Salud de los centros que realizan las ofertas o personas en las que deleguen.

SECRETARIO:

- Un/a Director/a Económico Administrativo y de SS.GG. de uno de los centros que realizan las ofertas, que participará con voz pero sin voto.

De conformidad con lo establecido en el Texto Refundido y actualizaciones del Pacto de Mesa Sectorial de Sanidad, sobre sistema de selección de personal estatutario temporal para puestos básicos en el SAS, las organizaciones sindicales presentes en Mesa Sectorial podrán estar presentes en las Comisiones de Valoración.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán poseer titulación de nivel académico igual o superior a la exigida para el puesto convocado.

La Comisión de Valoración podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas que colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica y que en cualquier caso deberán poseer titulación académica de nivel igual o superior a la exigida para los aspirantes.

VI.8. La Comisión de Valoración actuará colegiadamente y los acuerdos que se adopten en el seno de la misma, incluida la valoración de candidatos, lo serán por mayoría de votos, ostentando el Presidente en caso de empate, voto de calidad.

VI.9. La Comisión de Valoración formulará a esta Dirección General de Profesionales, propuesta de nombramientos de los candidatos seleccionados, con expresión de la puntuación alcanzada por los aspirantes, que hubiesen sido admitidos.

VI.10. Los aspirantes elegirán el puesto por orden de la puntuación obtenida en el proceso selectivo, de entre las relacionadas en la convocatoria.

VII. RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO


A la vista de la propuesta efectuada por la Comisión de Valoración, se publicará la Resolución de finalización del proceso de selección acordando el nombramiento de los candidatos propuestos.

VIII. TOMA DE POSESION

El plazo de toma de posesión será la establecida en cada una de las ofertas como fecha de inicio de las mismas.

IX. CESE

El personal nombrado para el puesto de trabajo convocado, será cesado cuando concurran los supuestos previstos para el correspondiente nombramiento temporal en el art. 9.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en cualquier caso una vez llegue el vencimiento del mismo indicado en el nombramiento.


<p>Código Seguro de verificación: L15qxhkYWbhJvyP8cPk5HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8
			
<p>L15qxhkYWbhJvyP8cPk5HA==</p>			



ANEXO I


AUTOBAREMO PARA PUESTO DE FACULTATIVO DE AREA CONVOCADO POR RESOLUCION DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONALES DEL SAS, DE FECHA 26 DE MAYO DE 2017.

NOMBRE		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 143, DE 22/07/2010						
1	EXPERIENCIA PROFESIONAL	55				
1.1	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros del Sistema Nacional de Salud y del SSPA o en sus centros integrados y en II.SS.PP. españolas y de países de la UE o del espacio económico europeo.		0,300			
1.2	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros no sanitarios de otras Administraciones Públicas		0,150			
1.3	Por cada mes completo de servicios prestados en la MISMA categoría y especialidad en Centros hospitalarios concertados en la totalidad de su cartera de servicios con la Consejería competente en materia de Salud de la J. Andalucía o con el SAS o adscritos al SSPA en virtud de convenio singular de vinculación.		0,100			
1.4	Por cada mes completo de servicios prestados en DISTINTA categoría o especialidad en el Sistema Nacional de Salud y en el SSPA y sus centros integrados	6	0,050			
	Los servicios prestados desempeñando cargos intermedios o puestos directivos se valorarán como prestados en la categoría desde la que se accedió a esos puestos. Los servicios prestados coincidentes en el tiempo sólo podrán ser valorados por una sola vez. Los dos primeros años de excedencia por cuidado de familiares y de hijos se computará a efectos de experiencia en el apartado correspondiente.					
2	FORMACIÓN	55				
2.1	FORMACION ACADÉMICA	8				
2.1.1	Grado de Doctor					
a)	Por Grado de Doctor relacionado con la categoría y/o especialidad a la que se opta		3,000			
b)	Por Grado de Doctor obtenido con la mención "cum laude" o sobresaliente		1,000			
2.1.2	Master Universitario relacionado con la categoría o especialidad		3,000			
2.1.3	Diploma Experto Universitario relacionado con la categoría o especialidad		2,000			
2.2	FORMACION ESPECIALIZADA	25				
2.2.1	PARA FEA Y PEDIATRAS DE ATENCIÓN PRIMARIA					
a)	Formación MIR o como residente en centros extranjeros con programa de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC		25,000			
b)	Periodo como residente de al menos 2 años en escuelas profesionales		2,000			
2.2.2	PARA MEDICOS DE FAMILIA					
a)	Formación MIR o como residente en centros extranjeros con programa de docencia postgraduada en la especialidad, convalidada por el MEC		25,000			
b)	Superación del periodo de formación establecido en el RD 264/1989, profundizando los aspectos teóricos y prácticos del área correspondiente a su especialidad		2,000			
2.2.3	OTRAS TITULACIONES UNIVERSITARIAS Y OTRAS ESPECIALIDADES					
a)	Por otra titulación Universitaria de igual nivel académico que la exigida para el acceso a la categoría u otra Especialidad diferente a la que se opta relacionada con la categoría a la que opta y compartan formación troncal		2,000			
2.3	FORMACION CONTINUADA (VER REQUISITOS EN BOJA 143/2010)	30				
	REQUISITOS: a) Estar directamente relacionadas con la categoría, especialidad o área de trabajo solicitada. b) Haber sido impartidas y/u organizadas por las instituciones (VER APARTADOS b 1 y b.2 DEL BAREMO. BOJA 143/2010). c) Para las profesiones sanitarias, las actividades realizadas con posterioridad al 22/07/2010 sólo serán valoradas si han sido acreditadas mediante el procedimiento previsto en la normativa. d) Se valorarán las actividades de formación realizadas con posterioridad a la obtención del título que habilita para prestar servicios en la categoría. En el caso de los médicos especialistas vía MIR, se valoran los realizados después de obtener el título de especialista.					
2.3.1	ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS HACE MÁS DE SEIS AÑOS DESDE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA					
a)	Por cada hora de formación como DISCENTE en actividades formativas que cumplan los requisitos a), b) y c) anteriores		0,025			

Código Seguro de verificación: L15qxhkYWbhJvyP8cPk5HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/8
 L15qxhkYWbhJvyP8cPk5HA==			



NOMBRE		MAX	VALOR UNITAR	UNIDAD	TOTAL	total apart
EXTRACTO ANEXO III A DEL BAREMO MÉRITOS. BOJA Nº 143, DE 22/07/2010						
b)	Por cada hora como DOCENTE en actividades de formación relacionadas con la categoría e impartidas por Escuelas de Salud, Universidades, Centros Sanitarios del SNS y por las Organizaciones sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública		0,050			
2.3.2	ACTIVIDADES FORMATIVAS REALIZADAS HACE MENOS DE SEIS AÑOS DESDE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA					
a)	Por cada hora de formación como DISCENTE en actividades formativas que cumplan los requisitos a), b) y c) anteriores		0,050			
b)	Por cada hora como DOCENTE en actividades de formación relacionadas con la categoría e impartidas por Escuelas de Salud, Universidades, Centros Sanitarios del SNS y por las Organizaciones sindicales dentro de los Planes de Formación de la Administración Pública		0,100			
2.3.3	POR CADA CURSO ACADEMICO COMO PROFESOR ASOCIADO DE LA ESPECIALIDAD A LA QUE SE OPTA EN II.SS.		1,000			
2.3.4	POR CADA 12 MESES DE ACTIVIDAD COMO TUTOR CON NOMBRAMIENTO DE TUTOR EN RELACIÓN A LA ESPECIALIDAD A LA QUE SE OPTA		1,000			
2.3.5	POR CADA AÑO FORMADO PARTE DE LAS COMISIONES DE CALIDAD CONSTITUIDAS EN LOS CENTROS SANITARIOS PÚBLICOS		0,100			
3	OTROS MERITOS	20				
En los epígrafes a), b), c) y d) de este apartado se valorarán solo los tres primeros autores						
a)	Por publicaciones de libros relacionados con la categoría y/o especialidad que contengan ISBN					
a.1)	Por cada libro completo		1,000			
a.2)	Por cada capítulo de libro (máximo tres capítulos por cada libro)		0,300			
b)	Publicaciones en revistas de carácter científico relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo					
b.1)	Por cada publicación en revistas incluidas en el "Journal Ranked by Impact Factor"		0,300			
b.2)	Por cada publicación en revistas NO incluidas en el JRIF		0,150			
c)	Por ponencias en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo					
c.1)	Por cada ponencia en congresos de ámbito internacional		0,200			
c.2)	Por cada ponencia en congresos de ámbito nacional		0,100			
c.3)	Por cada ponencia en congresos de ámbito regional		0,050			
d)	Por comunicaciones en congresos o reuniones científicas relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo					
d.1)	Por cada comunicación en congresos de ámbito internacional		0,100			
d.2)	Por cada comunicación en congresos de ámbito nacional		0,050			
d.3)	Por cada comunicación en congresos de ámbito regional		0,025			
e)	Por premios de investigación otorgados por sociedades científicas y/u organismos oficiales relacionadas con la categoría y/o especialidad o área de trabajo					
e.1)	Por cada premio de ámbito internacional		0,500			
e.2)	Por cada premio de ámbito nacional		0,300			
e.3)	Por cada premio de ámbito regional		0,150			
f)	Por la superación de la fase de oposición en las OPE ordinarias con un máximo de tres convocatorias, para el acceso a plazas de la misma categoría y/o especialidad convocadas en el SAS a partir de 28 de junio de 2005 (Hasta un máximo de 3 puntos).	3	1,000			
TOTAL						

Código Seguro de verificación:L15qxhkYWbhJvyP8cPk5HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/8
 L15qxhkYWbhJvyP8cPk5HA==			



ANEXO II

D/Dña....., con D.N.I. núm.....y

Domicilio a efectos de notificación administrativa en

.....C.P..... Localidad de


EXPONE

Que desea participar en la Convocatoria para la cobertura de puesto de Médico de Familia, convocado por Resolución de la Dirección General de Profesionales de fecha 26 de MAYO de 2017, para la provincia de Cádiz

..... a de 2016.

Fdo.:


SRA. DIRECTORA GENERAL DE PROFESIONALES DEL SAS

Código Seguro de verificación:L15qxhkYwbhJvyP8cPk5HA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	CELIA GOMEZ GONZALEZ	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8
 L15qxhkYwbhJvyP8cPk5HA==			



DILIGENCIA: Se extiende para hacer constar que en el día de la fecha la presente Resolución se publica en la página web del SAS y se ha remitido a los distintos centros que realizan las ofertas que figuran en la Relación de Puestos Convocados para su publicación en los Tablones de Anuncios de las distintas Unidades de Atención a los Profesionales de los mismos

EL SUBDIRECTOR DE ORDENACIÓN Y ORGANIZACIÓN

Código Seguro de verificación:N2m917AdKc3xfVwvi12S3Q== Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws001.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	FCO FERNANDO GILABERT VEGA	FECHA	01/06/2017
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1
 N2m917AdKc3xfVwvi12S3Q==			